DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°123/2023.-

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 419/2022, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022, PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI, CON ID N° 418.606; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022, PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI, CON ID N° 418.606; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

VISTO:

El Memorándum DINAPI/UOC N° 017/2023, de fecha 11 de abril de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se eleva el informe del Comité de Evaluación de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022**, para la **ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI, CON ID N° 418.606"**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo*".----------

Que, mediante Resolución DNCP N° 878/2023 en el marco del Proceso "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA S & C INGENIERIA S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONCURSO DE OFERTAS" PARA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI CONVOCADA POR DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL ID 418.606" por lo que se resolvió*: 1. Hacer lugar a la protesta promovida de conformidad a lo expuesto en la presente resolución; 2. Anular la adjudicación del presente llamado y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación; 3. Intimar a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y a la resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la notificación de la presente resolución y;----------*

…//…

Resolución N°123/2023.-

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 419/2022, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022, PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI, CON ID N° 418.606; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022, PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI, CON ID N° 418.606; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

…//..

Que, el comité de evaluación en su informe de reevaluación de fecha 03 de abril de 2022 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2023 bajo el número de orden 418.606.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022**, para la **ADQUISICION SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI** a la firma: **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. con RUC N° 80012876-1** por un monto total de **Guaraníes Doscientos Veintiocho Millones Seiscientos Noventa y Un Mil (Gs. 228.691.000),** por reunir los requisitos de la convocatoria.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución N° N° 419/2022, de fecha 19 de octubre del 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022, PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI, CON ID N° 418.606; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", conforme lo resuelto por Resolución DNCP N° 878/2023.----------

Artículo 2º **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022**, para la **ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI con ID N° 418.606**, a la siguiente firma: ----------

- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN–TEC S.A. con RUC N° 80012876-1** por un monto total de **Guaraníes Doscientos Veintiocho Millones Seiscientos Noventa y Un Mil (Gs. 228.691.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

…//…

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°123/2023.-

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 419/2022, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022, PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI, CON ID N° 418.606; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2022, PARA ADQUISICION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA LA DINAPI, CON ID N° 418.606; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".----------

…//…

Artículo 3º **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 4° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 6° **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 538 PGN para el ejercicio fiscal 2023.----------

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Firmado digitalmente por: JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE
Fecha y hora: 12.04.2023 11:29:20
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual